
LA CEDH RESPALDA Y COLABORARÁ CON LAS ACCIONES EMPRESADAS POR EL CONSEJO DE SALUD ESTATAL Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

En concordancia con lo señalado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Instituciones Internacionales y Nacionales, las cuales han coincidido en recomendar a los Estados miembros el adoptar de forma inmediata, urgente y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal, frente al riesgo que representa la emergencia sanitaria; medidas que deben ser construidas con una perspectiva de derechos humanos y que desde luego cumplan con los Principios de Proporcionalidad, Necesidad, Razonabilidad, Gradualidad y Temporalidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, **colabora y continuará colaborando** con las Instituciones del Gobierno del Estado, en el marco de su ámbito de Autonomía, en la protección del derecho a la salud, reconocido y garantizado como un derecho fundamental en el artículo 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, considerando que la salud de modo directo se encuentra vinculado al derecho a la vida, en el contexto de la pandemia que representa el virus SARS-CoV2.

En consecuencia la CEDH **respalda** el Acuerdo Administrativo publicado el 1 de mayo del año en curso en el Periódico Oficial del Estado, por el cual se ordena la instalación de filtros de control sanitario como una medida de prevención para evitar la propagación del virus SARS-CoV2, en el Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior este Organismo Constitucional Autónomo **desplegará personal de observación** de manera aleatoria en los filtros, y hace un respetuoso llamado a la población a colaborar con la autoridad sanitaria que realiza las entrevistas, en el mejor ánimo de solidaridad, respeto y corresponsabilidad, ya que hoy los más esenciales derechos: la salud y la vida, lamentablemente están en grave riesgo.

Es importante recalcar que estos filtros sanitarios son temporales y necesarios, que están a cargo de personal del Sector Salud (médicos), quienes además están debidamente identificados y es -la autoridad sanitaria- la responsable de operar estos

filtros, que la presencia de elementos de policía es con el fin de apoyar en la debida implementación del filtro y salvaguardar la integridad de todas las personas.

Por lo que **no se trata** de “retenes”, “toques de queda” ni operativos policiacos que guarden alguna otra intención. Estos filtros tienen como único propósito salvaguardar la vida y la salud de las y los potosinos, de ahí la importancia de contar con la participación de observadores de la CEDH; no obstante a lo anterior, si alguna persona entrevistada resintiera o considerara haber recibido maltrato o actos que considere violatorios de sus derechos humanos, de inmediato podrá interponer su queja con el personal de este Organismo en los propios filtros o bien se recibirá y tramitará su queja en línea en nuestro sitio web www.cedhslp.org.mx, redes sociales oficiales o en las líneas telefónicas 800 2639 955 y 1 98 5000.

Finalmente es de suma importancia reiterar el llamado a todos los habitantes del Estado de San Luis Potosí, a observar las indicaciones de las autoridades sanitarias federales y estatales, a respetar la Jornada Nacional de Sana Distancia pero sobre todo, apoyar a médicos, enfermeras y personal de salud en esta difícil labor.

En San Luis Potosí estamos a tiempo de frenar la propagación del virus, es tiempo de estar unidos, sólo así podremos salir adelante, por lo que desde este Organismo Constitucional Autónomo refrendamos nuestro compromiso de velar por la observancia de los derechos humanos.